

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA DE WORKDAY – ESPAÑA

Los presentes Términos y condiciones de orden de compra de Workday (“**Términos**”) se aplican a la provisión de productos y servicios por el Proveedor, definido más adelante, a Workday.

Al suscribir una Orden de compra, el Proveedor reconoce y acepta (a) que el Proveedor ha leído todos los términos y condiciones de estos Términos y (b) quedar legalmente vinculado por la totalidad de los términos y condiciones establecidos en estos Términos.

Cada Orden de compra junto con estos Términos constituyen el “**Acuerdo**”.

1. DEFINICIONES

1.1 “**Filial**” significa, con respecto a una determinada parte, cualquier compañía o entidad reconocible jurídicamente que directa o indirectamente (a) controle a esa parte, (b) sea controlada por esa parte o (c) esté bajo control común con esa parte, definiéndose control como la posesión de la facultad de dirigir o de ordenar la dirección de la administración y las políticas de una entidad reconocible jurídicamente, a través de la propiedad mayoritaria directa o indirecta o el porcentaje mínimo de propiedad que otorgaría a la parte una participación de control en dicha entidad. Una entidad se considerará una Filial solo siempre que exista tal control.

1.2 “**Ley aplicable**” significa todas las constituciones, leyes, estatutos, códigos, ordenanzas, órdenes, sentencias, decretos, mandatos, reglas, regulaciones, permisos y requisitos legalmente vinculantes de todas las autoridades gubernamentales a nivel federal, de país, internacional, estatal y local aplicables con respecto a la actuación de cada parte en virtud del Acuerdo.

1.3 “**Legislación en materia de protección de datos**” significa toda la legislación de protección de datos, reglamentos y códigos de conducta aplicables vigentes y que resulten aplicables a cualquiera de las partes y la provisión o recepción de cualquiera de los Productos;

1.4 “**Derechos de propiedad intelectual**” significa cualquier y todos los derechos de patentes, derechos de autor, derechos morales, derechos de marcas comerciales, derechos sobre secretos comerciales y cualquier otra forma de propiedad intelectual o derechos de propiedad reconocidos en cualquier jurisdicción, incluyendo solicitudes y registros correspondientes a cualquiera de los anteriores.

1.5 “**Producto**” significa uno o varios productos, servicios u otros artículos como, entre otros, artículos materiales, software, diseños u otra tecnología, que deban ser suministrados por el Proveedor a Workday según lo establecido expresamente en una Orden de compra.

1.6 “**Orden de compra**” significa una autorización por escrito emitida por Workday para autorizar al Proveedor a suministrar uno o varios Productos.

1.7 “**Proveedor**” significa el proveedor identificado en una Orden de compra y todas sus Filiales.

1.8 “**Workday**” significa Workday España SL.

1.9 “**Entidad Workday**” significa Workday y todas sus Filiales.

2. ÓRDENES

Todas las compras al Proveedor se realizan en virtud de una Orden de compra. Workday, y ninguna otra Entidad Workday, será el único responsable de sus obligaciones en virtud de una Orden de compra incluyendo, entre otras, las obligaciones de pago.

En cualquier momento después de la emisión de una Orden de compra, pero antes del envío del Producto correspondiente o, si tal Producto es un servicio, antes de la prestación de dicho servicio, Workday puede cancelar, añadir a, reprogramar o modificar de otra manera, en parte o en su totalidad, cualquier Orden de compra sin que surja ningún tipo de obligación mediante notificación por escrito al Proveedor, estableciéndose que los aumentos de cantidad o cambios al tipo de Productos deberán (a) realizarse por escrito, (b) incluir cualquier precio, comisiones, tarifas o cambios de planificación y (c) ser firmados por un representante autorizado de ambas partes.

3. EMBALAJE Y ENTREGA

El Proveedor deberá, según corresponda, embalar todos los Productos en material de embalaje adecuado y de conformidad con (a) las instrucciones de Workday, de haberlas, (b) las especificaciones de Producto aplicables y (c) los estándares generales del sector para garantizar la resistencia a daños y permitir un transporte y manipulación seguros. Cada paquete entregado debe estar correctamente etiquetado y marcado para identificar el contenido sin necesidad de apertura y debe contener listas de embalaje que enumeren el contenido. El número de Orden de compra correspondiente debe aparecer en todos los documentos de transporte, listas de embalaje, albaranes de entrega y conocimientos de embarque o cartas de porte aéreo.

Salvo que se establezca lo contrario en la Orden de compra, todos los Productos se entregarán en el destino convenido libre de derechos (Delivered Duty Paid, DDP) (Incoterms 2010) a la dirección de entrega designada de Workday reflejada en la Orden de compra en o antes de la fecha de entrega acordada establecida en la Orden de compra (la “**Fecha de entrega**”).

El Proveedor reconoce y acepta que el tiempo es fundamental para cada Orden de compra. El Proveedor deberá informar inmediatamente a Workday si el Proveedor no puede cumplir con alguna de las Fechas de envío aplicables.

Si no se entregan todos los Productos pedidos en virtud de una Orden de compra para la Fecha de entrega correspondiente, Workday podrá, a su entera discreción, cancelar la Orden de compra, en cuyo caso el Proveedor deberá reembolsar inmediatamente a Workday todas las cantidades que ya se le hayan pagado al Proveedor por los Productos objeto de dicha Orden de compra en un plazo de 30 días a partir de la recepción de una notificación de Workday de dicha cancelación.

Las cantidades de Producto enviadas en exceso respecto a la Orden de compra se almacenarán por cuenta y riesgo del Proveedor durante un período razonable de tiempo mientras se esperan instrucciones de envío de devolución. Los gastos de envío, incluido el seguro, por cualquier devolución correrán a cuenta del Proveedor.

4. ACEPTACIÓN

Tras la recepción de un Producto por parte de Workday, o si el Proveedor proporciona implementación, instalación u otros servicios para un Producto, al terminar de completar dichos servicios, según determine

únicamente Workday, Workday revisará y evaluará dicho Producto y proporcionará al Proveedor una notificación por escrito de aceptación de dicho Producto (“**Aceptación**”) o una declaración de rechazo. Si Workday proporciona al Proveedor una declaración de rechazo, Workday tendrá la opción, sin limitar cualquier otro derecho o recurso que Workday pueda tener, de conceder al Proveedor tiempo para subsanar cualquier deficiencia respecto a los Productos o de cancelar la correspondiente Orden de compra, en parte o en su totalidad, y obtener todos los recursos disponibles. No proporcionar Productos de conformidad con la correspondiente Orden de compra se considerará un incumplimiento grave del Acuerdo.

La utilización o pago de un Producto por parte de Workday no constituirá en ningún caso la aceptación de tales Productos.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS

5.1 Precios. El precio de un Producto no puede ser más alto que el que se indique en la Orden de compra, a menos que dicho aumento del precio haya sido expresamente autorizado por Workday por escrito. Si el Proveedor disminuye el precio de cualquier Producto, el Proveedor notificará diligentemente por escrito dicho precio inferior a Workday y el precio de cualquier Producto no enviado se ajustará al precio inferior. Si la Orden de compra no incluye precios, el precio del Producto será el precio de mercado predominante menor del Proveedor para dicho Producto. El Proveedor no tendrá derecho al reembolso de gastos incurridos en relación con el cumplimiento de una Orden de compra, salvo acuerdo en otro sentido por escrito de Workday.

5.2 Facturación. Tras la Aceptación del Producto, el Proveedor facturará a Workday las cantidades establecidas en la correspondiente Orden de compra. Se considerará que el Proveedor renuncia a las cantidades no facturadas en los 90 días posteriores a la Aceptación de los Productos.

5.3 Condiciones de pago. Siempre que el Proveedor no se encuentre en incumplimiento grave del Acuerdo, Workday, tras la Aceptación del Producto, pagará el importe facturado no disputado en los 45 días posteriores a la recepción por parte de Workday de una factura correctamente remitida, a menos que se recojan otras condiciones de pago en la Orden de compra. Una factura correctamente remitida (a) contiene el número de Orden de compra de Workday, (b) contiene una descripción desglosada de los Productos comprados y el nombre de cada país en el que cada producto fue entregado, (c) contiene un desglose de los impuestos o gastos de envío según corresponda, detallado por país y (d) se remite en inglés y formato .PDF a la cuenta de correo electrónico que se refleja en la Orden de compra.

5.4 Impuestos. El Proveedor es responsable de y pagará todos los impuestos, recargos, comisiones, gravámenes u otras tasas aplicables impuestas o cobradas por cualquier entidad gubernamental (o subdivisión política de la misma) en todo el mundo sobre ventas de Productos o ventas, uso, transferencia, bienes y servicios o impuesto sobre el valor añadido o cualesquiera otros impuestos o recargos relacionados con cualquier pago realizado por Workday al Proveedor por el Producto facilitado a Workday en virtud de o de conformidad con la Orden de compra. Si Workday facilita un certificado de pago directo, certificación de una exención de impuestos o derecho a una reducción del tipo impositivo impuesto por una autoridad fiscal aplicable o cualquier otra prueba de cumplimiento de requisitos en virtud de la Ley aplicable de derecho a exención de impuestos o un tipo impositivo reducido, el Proveedor acuerda no facturar, ni pagar, dichos impuestos a menos que y hasta que la autoridad fiscal aplicable

valore dicho impuesto, momento en el cual el Proveedor facturará y Workday acuerda pagar dichos impuestos que legalmente adeude. Workday retendrá impuestos según requiera la Ley aplicable sobre los pagos efectuados al Proveedor en virtud del presente y deberá remitir al Proveedor únicamente los beneficios netos de los mismos.

6. DECLARACIONES, GARANTÍAS Y RECURSOS

6.1 Declaraciones y garantías. Cada parte declara, garantiza y acuerda que (a) tiene pleno poder y autoridad corporativos para suscribir, desarrollar y cumplir sus obligaciones bajo el presente Acuerdo, (b) la persona que suscribe el Acuerdo en su nombre ha sido debidamente autorizada y capacitada para celebrar el Acuerdo, (c) el Acuerdo es válido, vinculante y exigible de conformidad con sus términos y (d) cumplirá el Acuerdo de conformidad con todas las Leyes aplicables. El Proveedor declara, garantiza y acuerda que:

6.1.1 el Producto entregado se atenderá a los diseños, especificaciones, esquemas, documentación, las muestras u otras descripciones recogidas en la Orden de compra o por escrito por Workday,

6.1.2 el Producto está libre de defectos de diseño, materiales o elaboración, es apto para cualquier finalidad indicada en la Orden de compra y es de calidad comercializable o, si se trata de servicios, dichos servicios se proveerán con el debido cuidado y profesionalidad de acuerdo con las buenas prácticas relevantes del sector,

6.1.3 el Producto es nuevo, no ha sido usado anteriormente, y no contiene partes utilizadas o reacondicionadas,

6.1.4 ni los Productos ni el ejercicio de los derechos de Workday con respecto a los Productos infringe ni infringirá, supondrá una apropiación indebida ni violará ningún Derecho de propiedad intelectual, derechos de privacidad, derechos de publicidad o cualesquiera otros derechos de cualquier tercero,

6.1.5 el Proveedor no ofrecerá, prometerá ni realizará, directa o indirectamente, ningún pago con el fin de influir indebidamente (o inducir a cualquier persona a influir) en las decisiones o actuaciones de cualquier funcionario de una entidad controlada por un gobierno u organización internacional pública,

6.1.6 el Producto está libre de todo gravamen o carga de cualquier naturaleza,

6.1.7 todo Producto entregado en virtud del presente deberá cumplir con todas las disposiciones de cualquier ley aplicable laboral, sanitaria y de seguridad y las normas y regulaciones vigentes emitidas en virtud de la misma,

6.1.8 actualmente no existe ninguna reclamación o demanda pendiente o potencial en base a una presunta infracción por parte del Proveedor con respecto a lo recogido anteriormente,

6.1.9 ni el Proveedor ni ninguna de sus Filiales ha incorporado materiales de código abierto en, o combinado materiales de código abierto con, ningún Producto, ni ha distribuido tales materiales de código abierto junto con cualquier Producto que requiera, como condición de uso, modificación o distribución de dicho Producto que otro software incorporado, derivado o distribuido con dicho Producto sea (a) revelado o distribuido en forma de código fuente, (b) licenciado para realizar obras derivadas o (c) redistribuible de manera gratuita,

6.1.10 el Producto no contendrá ningún código malicioso, bombas de relojería, virus, gusanos, puertas traseras o software similar que pueda causar daños a cualquier producto o datos, ni tampoco contendrá códigos con condiciones temporales u otros dispositivos de inhabilitación, bloqueo o códigos que tengan el potencial o la capacidad de causar cualquier interrupción no planificada del funcionamiento del Producto,

6.1.11 El Proveedor cumplirá en todo momento el Código de conducta del proveedor de Workday disponible en <https://www.workday.com/content/dam/web/en-us/documents/investor/063017-WD-SupplierCodeofConduct.pdf> y que está incorporado por referencia en estos Términos, y

6.1.12 ni el Proveedor ni ninguno de los directores del Proveedor están actualmente excluidos, suspendidos, propuestos para exclusión o declarados inelegibles para la adjudicación de contratos por cualquier organización gubernamental, autoridad o institución pertinentes y el Proveedor notificará inmediatamente a Workday cualquier modificación de estatus pertinente.

6.2 Recursos. En caso de que un Producto no cumpla con cualquiera de las garantías en el Acuerdo, el Proveedor deberá, a cargo del Proveedor y a elección de Workday, inmediatamente (a) sustituir el Producto (y, si el Producto es un servicio, volver a prestar tal servicio), (b) modificar el Producto o (c) reembolsar las tarifas pagadas por Workday al Proveedor por dicho Producto. Los anteriores recursos se contemplan además de, y no en sustitución de, cualesquiera otros recursos que Workday pueda tener conforme a derecho o equidad.

7. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS DATOS

“**Información confidencial**” significa toda la información revelada ya sea en forma oral, escrita o en otro formato tangible o intangible por Workday al Proveedor, o adquirida de otra forma por el Proveedor, en relación con o relativa al Acuerdo o Workday ya sea antes, durante o después de la fecha de la Orden de compra correspondiente que el Proveedor sabe o debería saber, habida cuenta de los hechos y circunstancias en torno a la revelación o adquisición de la información por el Proveedor, que es información confidencial de Workday. La Información confidencial incluye, entre otros, la existencia y los términos del Acuerdo. La Información confidencial no incluye información que sea o pase a ser de dominio público sin mediar incumplimiento del Acuerdo por causas ajenas al Proveedor o que el Proveedor reciba de un tercero sin restricciones sobre revelación y sin incumplimiento de una obligación de confidencialidad.

El Proveedor conservará toda la Información confidencial en estricta confidencialidad y no revelará ninguna Información confidencial a terceros. El Proveedor no podrá emplear la Información confidencial para beneficio propio o de terceros o para cualquier otro fin que no sea el único y exclusivo beneficio de

Workday. El Proveedor no reproducirá la Información confidencial en forma alguna, salvo según sea necesario para cumplir las obligaciones del Proveedor en virtud de una Orden de compra. El Proveedor utilizará el mismo grado de cuidado para proteger la Información confidencial que el Proveedor utiliza para proteger la propia información confidencial del Proveedor frente al uso o revelación no autorizados, pero en ningún caso con un grado de cuidado inferior al razonable. El Proveedor deberá notificar inmediatamente a Workday cualquier uso o revelación no autorizados de la Información confidencial. El Proveedor ayudará a Workday a subsanar cualquier uso o revelación no autorizados de la Información confidencial. El Proveedor reconoce que cada obligación en el Acuerdo es necesaria y razonable para proteger la Información confidencial y que una indemnización pecuniaria sería inadecuada para compensar a Workday por cualquier incumplimiento del Acuerdo. Por consiguiente, el Proveedor reconoce y acepta lo siguiente: (a) cualquier infracción o potencial infracción causará un daño irreparable a Workday; y (b) además de cualquier otro recurso que pueda estar disponible para Workday conforme a derecho, equidad o de otro modo, Workday tendrá derecho a obtener medidas cautelares frente a cualquier incumplimiento potencial del Acuerdo o la continuación de cualquier incumplimiento, sin la necesidad de probar daños reales y sin la necesidad de depositar una fianza o cualquier otra garantía.

En relación con la provisión de cualquiera de los Productos, el Proveedor cumplirá con la Legislación en materia de protección de datos.

Las obligaciones del Proveedor con respecto a la Información confidencial continuarán vigentes durante el período de 5 años a partir de la fecha de la Orden de compra correspondiente; estableciéndose no obstante que aquellos deberes y obligaciones con respecto a la Información confidencial que constituya un secreto comercial en virtud de la Ley aplicable se mantendrán mientras dicha Información confidencial siga siendo un secreto comercial en virtud de la Ley aplicable.

El Proveedor notificará a Workday cualquier sospecha o confirmación de revelación o uso no autorizados de Información confidencial de Workday, incluidos los datos personales, sin demora injustificada ("**Violación de la seguridad**") y, en la medida de lo posible, en un plazo de 48 horas desde que se conozca dicha violación de la seguridad. El Proveedor prestará asistencia razonablemente a Workday para subsanar y mitigar cualquier daño potencial, lo que incluye el envío de cualquier notificación que Workday determine que debe ser enviada a personas afectadas y la prestación de servicios de informe de crédito a tales personas. El Proveedor sufragará todos los costes relativos a dicha subsanación o mitigación en la medida en que la violación o incidente de seguridad fuera causado por el Proveedor. El Proveedor comunicará (a) la fecha de la Violación de la seguridad, (b) las revelaciones debido a la Violación de la seguridad y (c) las medidas que el Proveedor ha tomado para investigar la Violación de la seguridad y mitigar posibles daños.

El Proveedor deberá mantener un programa de seguridad de la información integral por escrito que contenga medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que sean apropiadas para (a) el tamaño, el alcance y el tipo de actividad del Proveedor, (b) la cantidad de recursos a disposición del Proveedor, (c) el tipo de información que el Proveedor almacenará o a la que accederá, (d) el Producto suministrado a Workday y (e) la necesidad de seguridad y confidencialidad de dicha información.

8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Proveedor, asumiendo este únicamente los gastos, defenderá a Workday y sus Filiales y sus directores, representantes, empleados, contratistas, agentes y clientes (colectivamente, "**Entes eximidos de Workday**") de toda reclamación de terceros, demandas, acciones o procedimientos (cada uno una

“**Reclamación**”) y eximirá de toda responsabilidad a todos los Entes eximidos de Workday frente a cualesquiera daños, pagos, deficiencias, multas, sentencias, resoluciones, responsabilidades, pérdidas, costes y gastos, incluidos, entre otros, honorarios legales razonables, costas, sanciones, intereses y desembolsos, pagaderos a terceros, como resultado de, que surjan de o relacionados de alguna forma con (a) los Productos, (b) cualquier incumplimiento alegado o efectivo del Acuerdo por el Proveedor o sus representantes (incluyendo, aunque no exclusivamente, cualquier declaración, garantía o acuerdo del Proveedor) o (c) en caso de negligencia o conducta indebida intencionada del Proveedor, sus empleados, contratista independiente o subcontratistas.

Asimismo, y sin reemplazar las obligaciones del Proveedor mencionadas anteriormente, si un Producto fuera, o en opinión razonable de cualquiera de las partes sea posible que pase a ser, objeto de una Reclamación, el Proveedor deberá (a) conceder a Workday el derecho a continuar ejerciendo todos sus derechos sobre el producto o (b) con previo consentimiento por escrito de Workday, modificar o reemplazar el Producto para eliminar cualquier Reclamación, siempre que la modificación o reemplazo sea funcionalmente equivalente, estableciéndose no obstante que si el Proveedor no puede realizar cualquiera de lo anterior, incluyendo si Workday no da su consentimiento con arreglo al subapartado (b), entonces el Proveedor podrá solicitar que Workday deje de utilizar el Producto. En el caso de que el Proveedor solicite que Workday deje de utilizar el Producto, el Proveedor deberá reembolsar a Workday todas las tarifas pagadas por Workday por dicho Producto y, tras la recepción de tal reembolso por parte de Workday, Workday dejará de utilizar dicho Producto.

Workday tendrá derecho a aprobar a cualquier asesor jurídico empleado para la defensa de cualquier Reclamación en la que Workday aparezca como demandado. Workday tendrá derecho a controlar y participar en la defensa de cualquier Reclamación sobre cuestiones relativas a Workday y el Proveedor no llegará a acuerdos ni se comprometerá con respecto a tales Reclamaciones sin el consentimiento por escrito de Workday. Si, a juicio razonable de Workday, existe un conflicto entre los intereses de Workday y el Proveedor en dicha Reclamación, Workday podrá contratar su propia defensa cuyos honorarios razonables serán abonados por el Proveedor.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1 Exención por daños consecuentes. SUJETO A LA SECCIÓN 9.4, EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA WORKDAY SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES, FORTUITOS, PUNITIVOS, DE FIABILIDAD O CONSECUENCIALES DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, QUE SURJAN DE O EN RELACIÓN CON EL ACUERDO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN, YA SEA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL, INCLUIDA LA NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ESTRICTA O DE OTRO MODO, INCLUSO HABIENDO SIDO INFORMADO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS CON ANTICIPACIÓN.

9.2 Límite de responsabilidad. SUJETO A LA SECCIÓN 9.4, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE WORKDAY PARA CON EL PROVEEDOR DERIVADA DE O EN RELACIÓN CON EL ACUERDO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN, NO EXCEDERÁ LAS TARIFAS A PAGAR POR WORKDAY AL PROVEEDOR POR LOS PRODUCTOS QUE SE ALEGUE QUE DAN LUGAR A LA RESPONSABILIDAD.

9.3 Insuficiencia para propósito fundamental. MÚLTIPLES RECLAMACIONES NO AMPLIARÁN ESTA LIMITACIÓN. ESTA SECCIÓN 9 TENDRÁ PLENO EFECTO INCLUSO SI CUALQUIER RECURSO ESPECIFICADO EN EL ACUERDO SE CONSIDERARA INSUFICIENTE PARA SU PROPÓSITO FUNDAMENTAL.

WORKDAY, Y NINGUNA OTRA ENTIDAD WORKDAY, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE SUS OBLIGACIONES EN VIRTUD DE UNA ORDEN DE COMPRA INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LAS OBLIGACIONES DE PAGO.

9.4 Sin límite de responsabilidad. Nada de lo dispuesto en el Acuerdo limitará o excluirá la responsabilidad de una de las partes por (a) muerte o lesiones personales causadas por su negligencia, (b) declaración fraudulenta o por cualquier otro acto fraudulento u omisión, (c) incumplimiento de cualquier condición establecida por ley respecto a la de propiedad de los Productos o (d) cualquier otra responsabilidad que no pueda ser excluida o limitada legalmente.

10. DERECHOS ADICIONALES

Workday puede proporcionar al Proveedor ciertos esquemas, especificaciones, equipos y otros materiales (colectivamente, "**Materiales de Workday**"). El Proveedor podrá utilizar dichos Materiales de Workday únicamente para cumplir con una Orden de compra. Todos los Materiales de Workday deben guardarse de forma separada de otros materiales o herramientas e identificarse como la propiedad de Workday. El Proveedor asume toda responsabilidad por pérdidas o daños a cualesquiera Materiales de Workday, excepto por desgaste habitual, y se compromete a proporcionar declaraciones de inventario detalladas diligentemente cuando le sean solicitadas. Sujeto a lo anterior, Workday posee todos los derechos, propiedad e intereses en y sobre los Materiales de Workday junto con los Derechos de propiedad intelectual establecidos en y relativos a dichos Materiales de Workday.

Si una Orden de compra indica que un Producto se concede a Workday bajo licencia por el Proveedor y dicha Orden de compra no describe el alcance de la licencia aplicable a dicho Producto, el Proveedor otorga a Workday por el presente una licencia libre de regalías, a nivel mundial, perpetua, sublicenciable, transferible e irrevocable para usar, reproducir, preparar obras derivadas, realizar, mostrar, elaborar, hacer que se elabore, usar, poner en venta, vender, comercializar, importar y distribuir dicho Producto.

11. GENERAL

11.1 Totalidad del acuerdo. El Acuerdo constituye la totalidad del acuerdo entre el Proveedor y Workday en relación con los Productos adquiridos en virtud de una Orden de compra y reemplaza a todos los acuerdos, entendimientos, negociaciones y conversaciones, verbales o escritos, previos o actuales. Cualquier declaración o disposición contenidas en las comunicaciones electrónicas o digitales de las partes o en el sitio web del Proveedor, programas o propuestas de producto, documentos de pedido, embalaje u otra documentación de producto o contenidas en cualquier acuerdo de modalidad "shrinkwrap", "clickwrap", "browsewrap" o de reventa del Proveedor, no tienen vigor ni efecto si dicha declaración o disposición (a) está en conflicto con los términos del Acuerdo, (b) amplía las responsabilidades u obligaciones de Workday o (c) limita o modifica de otro modo los derechos de Workday. Si existe alguna contradicción o conflicto entre las condiciones de estos Términos y los términos de una Orden de compra, las condiciones de estos Términos prevalecerán.

11.2 Cesión. Ni el Acuerdo ni ningún derecho u obligación en virtud del Acuerdo podrá ser transferido, cedido o delegado por el Proveedor, por ley o de otra manera, sin el consentimiento previo por escrito de Workday y cualquier intento de transferencia, cesión o delegación sin dicho consentimiento será nulo y no tendrá efecto. Workday puede transferir, ceder o delegar el Acuerdo o cualquier derecho u obligación en virtud del Acuerdo sin el consentimiento del Proveedor. Sujeto al resto de términos y

condiciones establecidos en esta disposición, el Acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de las partes y sus respectivos representantes, herederos, administradores, sucesores y cesionarios permitidos.

11.3 Recursos. Los derechos y recursos establecidos por Workday en el Acuerdo son acumulativos y adicionales a cualquier otro derecho y recurso dispuesto por la Ley aplicable o equidad.

11.4 Renuncia y divisibilidad. El no ejercicio o demora en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio en virtud del Acuerdo por parte de Workday no constituirá una renuncia, ni tampoco ningún ejercicio único o parcial de cualquier derecho, facultad o privilegio impedirá ningún otro ejercicio adicional del mismo. Si cualquier disposición del Acuerdo se declarara inválida, ilegal o inaplicable, la validez, legalidad y aplicabilidad de las disposiciones restantes no se verá afectada ni perjudicada en forma alguna y dicha disposición se considerará reformulada para reflejar las intenciones originales de las partes con la mayor fidelidad posible conforme a la Ley aplicable.

11.5 Ley y jurisdicción aplicables. El Acuerdo se registrará por y se interpretará de conformidad con las leyes de España. Las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de España. Los procedimientos pueden notificarse a cualquiera de las partes en la forma autorizada por la Ley aplicable o norma judicial.

11.6 Honorarios legales. En cualquier acción, demanda o procedimiento para hacer valer cualquier derecho o recurso en virtud del Acuerdo o para interpretar cualquier disposición del Acuerdo, la parte ganadora tendrá derecho a recuperar sus honorarios legales razonables, costas judiciales y otros gastos a través de la otra parte.

11.7 Administración de importaciones y exportaciones. El Proveedor es el importador y exportador registrado. El Proveedor cumplirá todas las leyes de importación y exportación y requisitos administrativos, lo cual incluye el pago de todos los aranceles, impuestos y tarifas asociados y todas las Leyes aplicables, certificaciones y registros relacionados con la importación o exportación del Producto incluyendo, aunque no exclusivamente, requisitos de seguridad del Producto, compatibilidad electromagnética, telecomunicaciones, así como de recogida/reciclaje de Producto y medioambientales. A petición de Workday, el Proveedor proporcionará diligentemente toda información necesaria aplicable para la exportación e importación de Productos incluyendo, aunque no exclusivamente, los Números de clasificación de control de exportaciones (ECCN, por sus siglas en inglés) y subapartados o certificación o resultados de análisis relativos al Producto y notificará a Workday, por escrito, cualquier cambio en la información proporcionada por el Proveedor para la exportación e importación del Producto. Para cada Producto que será importado por Workday, el Proveedor, de forma diligente y en plazo, proporcionará cualquier información necesaria, documentación, certificación y/o resultados de análisis para que Workday cumpla con las leyes aplicables en materia de importación y requisitos administrativos.

11.8 Contratista independiente y subcontratación. Las partes son contratistas independientes y ninguna de las partes es un agente, trabajador, representante, socio, empresa conjunta o empleado de la otra ni tiene autoridad para asumir o crear ninguna obligación o responsabilidad de cualquier tipo en nombre de la otra. El Proveedor acepta que el Proveedor no tendrá derecho a ninguna de las retribuciones, opciones, acciones u otros derechos o prestaciones concedidos a los empleados de Workday, renuncia a cualquier derecho a los mismos y se compromete a no reclamarlos nunca. Workday

se reserva el derecho de obtener o solicitar que el Proveedor obtenga una garantía similar de cualquier persona a la que el Proveedor pueda recurrir para proporcionar Productos a Workday. El Proveedor se compromete a cumplir todas las leyes fiscales, incluyendo los requisitos de retención de impuestos. El Proveedor no subcontratará con ningún tercero para que proporcione cualquier Producto sin previo consentimiento por escrito de Workday.

11.9 Publicidad. El Proveedor no podrá utilizar los nombres, marcas comerciales o nombres comerciales de Workday o sus Filiales sin el consentimiento previo por escrito de Workday o según lo requiera la Ley aplicable.

11.10 Notificaciones. Todas las notificaciones permitidas o exigidas en virtud del Acuerdo se realizarán por escrito y se enviarán a la dirección del destinatario establecida en la correspondiente Orden de compra o a cualquier otra dirección que el destinatario pueda designar mediante notificación realizada de conformidad con esta Sección. Cualquiera de tales notificaciones podrá ser entregada en mano, por correo postal urgente, por correo postal prepago de primera clase o por correo electrónico con confirmación y se considerará recibida (a) si se entrega en mano, en el momento de la entrega, (b) si se entrega por correo postal urgente, 24 horas después de la fecha de entrega al servicio postal con prueba de entrega del servicio postal, (c) si se entrega por correo de primera clase, 3 días hábiles después de la fecha de envío y (d) si se entrega por correo electrónico, una vez recibido el acuse de recibo del correo electrónico por parte del destinatario.

11.11 Registros e inspecciones. El Proveedor deberá mantener todos los libros y registros con respecto al Acuerdo incluyendo, aunque no exclusivamente, todos los registros de Productos suministrados a Workday en virtud de la Orden de compra, y asegurarse de que tales libros y registros sean exactos y completos, lo que incluye que sean suficientes para permitir la trazabilidad de los Productos desde el fabricante, fabricante por contrato o línea de producción del Proveedor. A petición razonable, Workday o un tercer auditor/inspector podrá, tras notificación por escrito anticipada razonable y durante el horario comercial habitual, inspeccionar las instalaciones del Proveedor y cualquiera de sus Filiales y auditar e inspeccionar los libros y registros y otros documentos del Proveedor y cualquiera de sus Filiales como sea razonablemente necesario para verificar su cumplimiento de las condiciones del Acuerdo incluyendo, aunque no exclusivamente, el cumplimiento de las disposiciones sobre precios de naciones más favorecidas incluidas en estos Términos.

11.12 Relación no restrictiva. Ninguna de las disposiciones del presente Acuerdo se interpretará como una prohibición de que Workday o cualquiera de sus Filiales desarrolle o provea de forma independiente servicios o materiales que pueden ser iguales o similares a cualquiera de los Productos o materiales relacionados u obtenga servicios o materiales de un tercero que sean iguales o similares a cualquiera de los Productos y los materiales relacionados proporcionados por el Proveedor en virtud de cualquier Orden de compra.

11.13 Seguros. El Proveedor deberá obtener y mantener, sin ningún gasto para Workday, todos los seguros aplicables y apropiados, (incluyendo, sin limitación, comerciales, de indemnización a empleados, para automóviles, errores y omisiones, profesionales y de responsabilidad civil y comercial general) en una cantidad coherente con la práctica del sector del Proveedor incluyendo, aunque no exclusivamente, cobertura de seguro por un valor no inferior al razonablemente requerido para reparar o reemplazar el

Producto en caso de pérdida, daño, robo o destrucción. Previa solicitud, el Proveedor deberá proporcionar a Workday pruebas de tal cobertura antes de comenzar a ejecutar sus obligaciones en virtud del Acuerdo.

11.14 Anticorrupción. El Proveedor acuerda cumplir la Ley de los EE. UU. sobre prácticas corruptas en el extranjero (“**FCPA**”, por sus siglas en inglés), la Ley antisoborno del Reino Unido (“**UKBA**”, por sus siglas en inglés), así como todas las demás leyes anticorrupción aplicables. El Proveedor no pagará ni dará, ofrecerá o prometerá pagar o dar o autorizará la promesa, pago o entrega directa o indirectamente de ninguna cantidad de dinero o cualquier elemento de valor a nadie incluyendo, aunque no exclusivamente, cualquier persona o empresa empleada por o que actúe para o en nombre de cualquier cliente gubernamental, cualquier funcionario o empleado de un gobierno, cualquier empleado de entidades propiedad de un estado o promovidas por un estado, cualquier partido político, cualquier empleado de cualquier partido político, cualquier miembro de la realeza o familias dirigentes o cualquier candidato para un cargo político, de manera corrupta para (a) influir en cualquier acción o decisión oficial, (b) asegurar una ventaja indebida, (c) obtener o conservar actividad comercial o dirigir actividad comercial a cualquier persona o entidad o (d) con el fin de inducir o recompensar cualquier acción favorable en cualquier asunto relacionado con el objeto de este Acuerdo o la actividad de cualquier Entidad Workday. El Proveedor acuerda asimismo que cualquier pago que el Proveedor realice a terceros en la realización de cualquier actividad comercial para Workday deberá quedar reflejado en facturas por escrito, completas y precisas que serán conservadas por el Proveedor durante la vigencia del presente Acuerdo y abiertas a inspección a solicitud de Workday, y el Proveedor acuerda que notificará diligentemente a Workday cualquier infracción potencial o real que conozca de las leyes anticorrupción en relación con este Acuerdo o las actividades comerciales de cualquier Entidad de Workday y cooperará de buena fe con Workday en la investigación de tal infracción. El Proveedor se compromete a no realizar ninguna acción que pueda ocasionar que alguna Entidad Workday se encuentre en incumplimiento de cualquier ley o normativa anticorrupción aplicable. Si el Proveedor descubre tal incumplimiento, informará de inmediato a Workday.

11.15 Terceros beneficiarios. Excepto según se establece específicamente en el presente Acuerdo, las Partes no pretenden crear, ni se interpretará que ninguna de las disposiciones del Acuerdo crea, ningún derecho para terceros beneficiarios.

Última actualización: Julio de 2019